

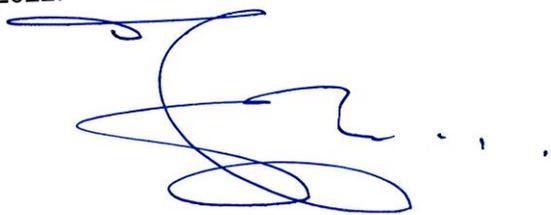
## VOTO PARTICULAR EN LA SESIÓN DEL 8 DE ABRIL DE 2022, DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN HIDROLÓGICA DEL DUERO

José Antonio Turrado Fernández, como miembro del Consejo del Agua de la Cuenca del Duero, en representación de ASAJA de Castilla y León, ante la propuesta que se formula en la sesión del 8 de abril de 2022, respecto al **Proyecto de Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero** (Plan Hidrológico 2022-2027), formulo un voto particular en contra del mismo, basado en lo siguiente:

1. No se han tenido en cuenta las alegaciones formuladas por ASAJA, que es organización mayoritaria del sector, al anteproyecto de Plan Hidrológico. Por ello, la postura de ASAJA ha de ser coherente con la que se mantuvo en el Consejo del Agua del 21 de diciembre de 2020 en el que se informó del anteproyecto de Plan Hidrológico, cuando la organización votó en sentido negativo.
2. ASAJA no comparte que los objetivos ambientales releguen a un último lugar otros objetivos económicos y sociales que debe de tener el Plan Hidrológico, y menos en la situación de crisis económica como la actual, derivada en parte del conflicto bélico en Ucrania por la invasión de Rusia. Ahora más que nunca producir alimentos tiene que ser una prioridad, y para producir alimentos hay que orientar la política hidráulica a aumentar y mejorar la superficie regable. Por el contrario, los objetivos ambientales, que hay que seguir persiguiéndolos, pueden tener un desarrollo más espaciado en el tiempo.
3. El principio de precaución a la hora de fijar las reservas de nuevas demandas de agua no es realista y está calculado para justificar un menor desarrollo del regadío en Castilla y León, tanto de aguas superficiales como profundas. No compartimos los datos que reflejan dotaciones menores, cuando se está ahorrando agua debido a la modernización de los regadíos.
4. No compartimos la afirmación poco documentada técnicamente de que la contaminación difusa se deba a excedentes de fertilización química de origen agrícola y al aporte de estiércol. Creemos que hay un interés político por cargar al sector agrario de un problema en el que en todo caso intervienen más agentes económicos, la propia actividad humana, y particularmente los vertidos a los ríos de núcleos de población e industrias.
5. Si en los acuíferos se ha estabilizado el contenido en nitratos, consideramos que el objetivo ha de ser ese, mantenerlo estabilizado, y no eliminar su contenido por completo, ya que ello supone la desaparición de un sector primario que es esencial para la vida. Ante una situación ideal imposible, hay que buscar un equilibrio, precisamente el que no persigue el Plan.
6. Nos oponemos a que se utilicen fondos de las ayudas directas de la PAC para desarrollar medidas planteadas en el Plan Hidrológico, como en el documento se llega a proponer. Por el contrario, el Gobierno tendría que aumentar la dotación presupuestaria para actuar en medidas de desarrollo rural vinculadas a la creación de nuevos regadíos o a la modernización de regadíos, en la que intervienen principalmente la Unión Europea y la Comunidad Autónoma.
7. Nos oponemos a medidas más intensas que las actuales, en restricciones, con la finalidad de recuperar el volumen de agua de los acuíferos, y creemos que el objetivo ha de ser mantener el nivel actual de los mismos, y seguir autorizando nuevas captaciones, incluso en acuíferos "sobreeplotados", para explotaciones ganaderas que consumen poca agua y generan mucha actividad económica.
8. El Plan, muy exigente para con los agricultores, no lo es en absoluto para la actividad urbana e industrial, en buena medida porque para serlo se han de adoptar medidas impopulares, como las que se adoptan para la agricultura, con la diferencia de que en este caso hay una contestación de las autoridades locales que tiene su peso en los partidos políticos y consecuencia de ello su influencia en el Gobierno.
9. No compartimos los caudales ecológicos fijados en el Plan anterior y menos revisarlos al alza en el Plan que ahora se somete a aprobación, y rechazamos rotundamente que se fijen caudales máximos en los desembalses de determinados sistemas. La fijación de los caudales ecológicos, junto a otras medidas, ha llevado a restricciones en determinadas zonas de cultivo y prados de ríos no regulados, como el río Duerna por ejemplo, y consecuencia de ello a una drástica reducción de la producción agropecuaria, sin que la Confederación haya planteado en el nuevo Plan Hidrológico una solución para mitigar estas situaciones.
10. ASAJA considera que en vez de contener nuevas demandas de regadío lo que hay que hacer es aumentar la capacidad de embalsado en nuestros ríos regulados o en otros que se puedan regular, y hacer un esfuerzo mucho mayor del que se plantea en la modernización de todos los regadíos no

- modernizados, completando el mapa de la modernización en este ciclo de planificación hidrológica. La mayor regulación es también una respuesta a situaciones de sequía y de inundaciones.
11. Respecto a la recuperación de costes, ASAJA no comparte los criterios políticos que utiliza la Confederación para valora el denominado coste ambiental del agua, sobre el que no hay un consenso ni tan siquiera desde un punto de vista académico. El sector agrario está contribuyendo en una gran medida a pagar el coste del agua, quizás muy por encima de sus posibilidades en una situación de normalidad, y le sería inasumible un mayor coste en un momento como el actual de crisis económica mundial de la que la agricultura no es ajena.
  12. ASAJA, que comparte la necesidad de que el organismo de cuenca agilice y mejore los procedimientos administrativos, y no en vano lo viene reclamando de forma y manera reiterada, no confía en que haya un cambio de tendencia con la entrada en vigor del nuevo Plan. El nuevo Plan no concreta suficientemente la forma y los plazos para mejorar unos procedimientos que vienen durando hasta años y consecuencia de ello entorpeciendo el desarrollo económico de quienes promueven proyectos sobre los que tiene competencias la Confederación.
  13. No se da solución a la necesaria legalización de los denominados "pozos de Minas", a pesar de que los tribunales están dando la razón a estos usuarios para inscribir los pozos en el Catálogo de Aguas Privadas.
  14. ASAJA considera que el riesgo de inundaciones se acrecienta por la política de la Confederación de no actual en el cauce ni permitir la actuación de los particulares. Siendo los agricultores los grandes perjudicados por los daños en las fincas y en las cosechas, ASAJA pide una política ambiciosa para la limpieza y conservación en buen estado de todos los cauces por los que discurre de forma natural el agua, independientemente del tamaño de los mismos.
  15. La "conservación y recuperación de la estructura y funcionalidad de los ecosistemas acuáticos y terrestres asociados", debe de hacerse sin perjudicar los intereses de los agricultores y ganaderos usuarios o no del agua.
  16. Las "bandas de protección" de la calidad del agua son una expropiación encubierta al obligar al agricultor a no cultivar en dichas bandas o a no abonar o dar tratamientos en las mismas. Ambas cuestiones tienen el mismo resultado, una pérdida de producción y consecuencia de ello de rentabilidad de las explotaciones.
  17. Respecto a los denominados "obstáculos longitudinales para la protección de zonas de cultivo" son eso, protección de zonas de cultivo, por lo que esta organización agraria considera necesario preservarlos para que sigan cumpliendo con el fin para el que se crearon, y mejorar su estructura cuando se deteriora, por lo que somos contrario a la eliminación que plantea el Plan.
  18. Los plazos concesionales para uso de regadío, de entre 15 y 30 años, son plazos muy cortos en los que no se amortizan las importantes inversiones que hay que realizar, y debería de ser de 75 años.
  19. No compartimos las prioridades de uso del agua, y pedimos que la ganadera se sitúe por delante de la industrial.
  20. El presupuesto del AGE MITERD para el periodo 2022/2027 del Plan Hidrológico, de 765,84 millones de euros, no es suficiente, no está repartido justamente en sus diferentes partidas, y no se aportan tampoco garantías de que vaya a ejecutarse. Tampoco compartimos el bajo porcentaje que aporta el MITERD, del 27,7%, respecto al presupuesto total, cuando es el organismo público competente en materia hidráulica.

Valladolid, 8 de abril de 2022.



**SRA. SECRETARIA DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA CONFEDERACION  
HIDROGRÁFICA DEL DUERO. VALLADOLID.**